

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34561 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 217.05/2013, referente al concursado D Rafael Fenoy Morales, con DNI 45588930-D, y a doña Rocío Gil Martínez, con DNI 34866103-N, con domicilio ambos en C/ Artichuelas, nº 9, CP 04117 Nijar (Almería), por auto de fecha 22/07/2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración Concursal

Almería, 5 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130050888-1